DICTAMEN U.O.C.No.25/2020.

ESTIMACIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Cnel. Oviedo (CONVOCANTE), realiza este procedimiento de contratación Directa para **SERVICIO PARA PROYECTO DE AVICULTURA, ID 385162 aprobado mediante resolución Municipal No.1726/2020 correspondiente a al rubro 580-30-011.**

Que, la Resolución DNCP No.1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, **la Dirección Agropecuaria** ha tomado la **metodología de solicitar tres presupuestos a proveedores (se adjunta copia)** del rubro indicando el servicio requerido por la Municipalidad y agregando otros datos relacionados al servicio .

A continuación indicamos los 3 presupuestos solicitados a las empresas 1, 2 y 3:

PRESUPUESTOS OBTENIDOS:

EMPRESA 1: Gs.161.800.000

EMPRESA 2: Gs.164.000.000

EMPRESA 3: Gs.164.800.000

Que, conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP No.1890/20 y en base a lo proveído por la Dirección Agropuecuaria responsable exclusivo de la elaboración de los costos referenciales y comparación con ítems de precio adjudicado en el portal de la DNCP se establece el precio de referencia con **el MENOR COSTO**. En ese sentido, **se menciona que se ha hecho combinación del servicio requerido por la convocante con el Id ID 380124 cuya copia de contrato se adjunta**.

Se adjunta de igual manera planilla de comparación de precios.

Cnel. Oviedo, 03 de septiembre del 2020.

Abg. Marcos Barrett
Enc. UOC

PLANILLA DE COMBINACION DE PRECIO:
PROYECTO DE AVICULTURA

ITEM	DESCRIPCION	Consultora Ambiental Integrada Oscar Irigoitia	Vital Agro Santiago Guerrero	Vision Agro Roberto Sosa	Combinacion ID 380124	Precio Ref. llamado
1	Proyecto de Avicultura	161.800.000	164.000.000	164.800.000	162.000.000	161.800.000

Abg Marcos Barreto

MEMORÁNDUM

A: C.P Marcos Alarcón - Director de Administración y finanzas.-

De: Jalil Gossen – Director P. Agropecuaria.-

Objeto: Elevar Informe sobre Solicitudes de Vº Bº de Proyecto de Avícola.-

Fecha: 26/08/2020.-

La Dirección Agropecuaria de la Institución Municipal, por el presente eleva el informe sobre posibles beneficiarios para el llamado del Proyecto de Avicultura a los siguientes comités:

Nº	NOMBRE DE COMISIÓN Y/O COMITÉ	CANTIDAD DE INTEGRANTES	LOCALIDAD
1	Comité Kuña Guapa	16 Integrantes	Kaygua Kue
2	Comité de Mujeres del T. Social Villa Elsa	15 Integrantes	Espinillo
3	Comité Divino Niño Jesús	20 Integrantes	Potrero Cué
4	Comité Productores de Curucau	12 Integrantes	Curucau
5	Comité de Productores Santo Ángel	14 Integrantes	Cnia Blas Garay
6	Comité de Productores Kuña Aty "Virgen del Carmen	15 Integrantes	Cia.Zarocaro
7	Comisión Pro-Comedor Sol Naciente	20 Integrantes	Bº San Miguel
8	Comisión Virgen del Rosario	10 Integrantes	Calle Segunda
9	Comité San Francisco de Asís	13 Integrantes	Chase Cué
10	Comité Laguna Peralta	25 Integrantes	
11	Comité Villa San Francisco	20 Integrantes	Villa San Francisco
12	Comité Kuña Guapa	24 Integrantes	Santa Lucia
13	Comité María Auxiliadora	12 Integrantes	Bº Potrerito
14	Comité Mujeres Emprendedoras	34 Integrantes	Bº Isidro

TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS	250 Integrantes

Se adjuntan Planillas de Presupuesto de Vital Agro, Visión Agro, Consultora Ambiental Integrada para precios Referenciales.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Dirección Agropecuaria

Jalil Gossen.
Director P. Agropecuaria

Andrés J. Gossen V.
Dirección Agropecuaria
Municipalidad de Coronel Oviedo

C.P. Marcos E. Alarcón M.
Director de Administración y Finanzas

CONSULTORA AMBIENTAL INTEGRADA

MEMORANDUN

A: Dr. Eladio Armando González Torres. Intendente, Municipalidad de Coronel Oviedo

DE: Oscar Mario Irigoitia Cardozo. Director de Consultora Ambiental Integrada.

ASUNTO: Presupuesto para Proyecto de Avicultura para 250 familias, a ser ejecutado en compañías de la cuidad de Coronel Oviedo.

FECHA: 27/08/2020

En respuesta a la solicitud hecha por la institución a su digno cargo, por la presente, vengo a presentar presupuesto para la ejecución del Proyecto de Avicultura, para 250 familias a ser ejecutado en distintas compañías de la cuidad de Coronel Oviedo.

Consultora Ambiental Integrada
Agr. Oscar Irigoitia
Director
Cnel. Oviedo - Py - Tel. 0971-432 224

Sin otro particular, me despido.

Gmail: caintegrada04@gmail.com

Tel: 0971432228

CONSULTORA AMBIENTAL INTEGRADA

Coronel Oviedo, 27 de agosto de 2020

Dr. Eladio A. González Torres. Intendente
MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Presente.

Por la presente adjunto presupuesto de Proyecto Avícola para la Municipalidad de Coronel Oviedo.

PRESUPUESTO Nº 013

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Proyecto de capacitación y entrega de materiales de apoyo en varias zonas aledañas al centro de Coronel Oviedo, 250 familias de productores avícolas.	1	161.800.000	161.800.000

Consultora Ambiental Integrada
Agr. Oscar Irigoitia
Director
Cnel. Oviedo - Py - Tel. 0971-432 224

.....
Oscar Mario Irigoitia Cardozo

Gmail: caintegrada04@gmail.com

Tel: 0971432228

Hernandarias 440 c/ Buenos Aires
San Lorenzo. Paraguay
+595 984 731552

Venta de productos Agropecuarios
Maquinarias e Implementos Agricolas
FERRETERIA Y ART. ELECTRICOS
Correo: vitalagroparaguay@gmail.com

VITALAGRO
de Santiago Guerrero

MEMORANDUN

A: Dr. Eladio Armando González Torres. Intendente, Municipalidad de Coronel Oviedo

DE: Vital Agro

ASUNTO: Presupuesto para Proyecto de Avicultura.

FECHA: 26/08/2020

En la presente se adjunta presupuesto para la ejecución del Proyecto de Avicultura, para 250 familias a ser ejecutado en distintas compañías de la cuidad de Coronel Oviedo.

Atentamente

VITALAGRO
RUC: 4950203-3

Santiago Guerrero (Propietario)

...undarias 440 c/ Buenos Aires
...n Lorenzo, Paraguay
+595 984 731552

Venta de productos Agropecuarios
Maquinarias e Implementos Agricolas
FERRETERIA Y ART. ELECTRICOS
Correo: vitalagroparaguay@gmail.com

VITALAGRO
de Santiago Guerrero

Para: Municipalidad de Coronel Oviedo **Fecha:** 26/08/2020

Ref.: Presupuesto para proyecto de avicultura

PRESUPUESTO N° 826

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Proyecto municipal de avicultura.	1	164.000.000	164.000.000

VITALAGRO
RUC: 4950203-3

.....
Santiago Guerrero

Visión Agro

de Roberto Sosa Rodríguez

Comercio al por Mayor de Artículo de Ferretería – Construcción de Edificios
Comercio al por Mayor de Materias Primas Pecuarias y Animales Vivos
Comercio al por Menor de Flores, Plantas, Semillas,
Fertilizantes y Artículos para Jardín - Transporte Terrestre local de cargas - Comercio
al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p
Amistad c/ 1º de Mayo – Bº Virgen de Fátima
Celular (0985) 784 103 – email: robertososa045@gmail.com
Capiatá – Paraguay

RUC: 3204827 - 0

NOTA DE PRESUPUESTO

No Válido como Comprobante Legal

Nº 0000024

Fecha de Emisión: 27 DE AGOSTO DE 2020.-

Señor(es): MUNICIPALIDAD DE COLONEL OVIEDO

RUC o C.I. Nº: 8001388 - 3 Teléfono:: 0521 203 468

Dirección: TUJUTI

Cant.	Detalle de Mercaderias	Precio Unitario	Total
1	PROYECTO MUNICIPAL DE AVICULTURA	164 800 000	164 800 000.-
			164.800.000.-
TOTAL: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ₲			164.800.000.-

OBSERVACIONES:

CONFORMIDAD CLIENTE

1 Tal. (50x3) del 001 al 050 - Octubre/2019

Original:(blanco) Cliente - **Duplicado:**(amarillo) Contabilidad
Triplicado: (celeste) No válido como comprobante fiscal

Contrato N° 15/2020.

Entre Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en calle Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. ELADIO ARMANDO GONZÁLEZ** Intendente Municipal, y la **Mae.Lic.DELIA JILEK** Secretaria General Interina denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Sr. **SANTIAGO DIONISIO GUERRERO** con C.I. No.4959203 domiciliada en calle Santo Nomas c/ de las costumbre No.530 ciudad de San Lorenzo, denominada en adelante CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "**PROYECTO DE AVICULTURA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROYECTO DE AVICULTURA ID 380124

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No 380124.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 18/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad. La adjudicación fue realizada según Resolución No.722/2020.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

VITALAGRO
RUC: 4959203-3

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

NRO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	Proyecto de avicultura	Gs. 162.000.000

Total: [Gs.162.000.000]
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento sesenta y dos millones.
El consultor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; comités beneficiados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Agropecuaria.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.
El seguro de responsabilidad profesional se regirá con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de responsabilidad profesional de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

VITALAGRO
RUC: 4959203-3

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los treinta y uno días del mes de marzo del año 2020.

Mae.Lic.DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

VITALAGRO
RUC: 4959203-3

SANTIAGO D. GUERRERO.
Consultor.